



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0141-2026-UNF-VPAC

Sullana, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 054-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, Oficio N° 962-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 021-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Órganos de Línea

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

....()

06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Página | 2

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social

La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social

..()

96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mgtr. Jenny Jeanette López Córdova, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ingenieros sin Límite"**, solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 021-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ingenieros sin Límite"** que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 962-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ingenieros sin Límite"**, para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ingenieros sin Límite"**, validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo, a fin de garantizar la ejecución del referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 054-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ingenieros sin Límite"**, mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Ingenieros Sin Límites"** tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la formación académica y vocacional de los estudiantes del quinto año de educación secundaria de la Institución Educativa N° 14785 "Ex Aplicación" de Sullana, mediante el desarrollo de actividades de orientación y aprendizaje que promuevan el interés por la ingeniería, la innovación y el desarrollo tecnológico, en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.

Que, el referido Plan de Trabajo está dirigido a **120 estudiantes** de la mencionada institución educativa y se desarrollará **del 29 de julio al 14 de agosto del presente año**, en el horario de **07:00 a 09:00 horas**, permitiendo la ejecución de actividades formativas orientadas a fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en los participantes, así como acercarlos al quehacer universitario y a las diversas áreas de la ingeniería.

Que, las actividades programadas favorecen la interacción entre la Universidad Nacional de Frontera y la comunidad educativa, promoviendo la transferencia de conocimientos y experiencias por parte de los estudiantes voluntarios, quienes fortalecen su compromiso social, liderazgo, trabajo en equipo y vocación de servicio, contribuyendo al desarrollo integral de los beneficiarios.

Que en atención a lo indicado, resulta procedente aprobar el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Ingenieros Sin Límites"**, por cuanto sus actividades responden a los fines institucionales de la Universidad Nacional de Frontera, promueven la formación integral de los estudiantes voluntarios y generan beneficios académicos y sociales para la comunidad educativa de la Institución Educativa N° 14785 "Ex Aplicación" de Sullana.

Página | 4

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ingenieros sin Límite"**, propuesto por los responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mgtr. Jenny Jeanette López Córdova, y alumnos de la Escuela Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Ingenieros Sin Límites".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



Sullana – Perú

2026

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
"Ingenieros Sin Límites"
2. Facultad (es):
Ciencias Económicas y Ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):
 - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
 - Mg. Jenny Jeanette López Córdova
4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2024201025	MEDINA	VOLUNTARIO	959027850	2024201025@unf.edu.pe	
2	2024201001	ADANAQUE	VOLUNTARIO	949399763	2024201001@unf.edu.pe	
3	2023201023	ALVARADO	VOLUNTARIO	973981696	2023201023@unf.edu.pe	
4	2023201031	DE LA CRUZ	VOLUNTARIO	933110085	2023201031@unf.edu.pe	
5	2024201010	CHIROQUE	VOLUNTARIO	924180292	2024201010@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

- Nombre de la I.E: Institución Educativa 14785 Ex-Applicación
- Nivel / Modalidad: Secundaria
- Distrito: Sullana
- Provincia: Sullana
- Departamento: Piura
- Dirección: Sullana
- Género de los alumnos: Mixto
- Atención: Presencial

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

Nombre del director: Núñez Moran, Luis Enrique
Director del colegio.

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El voluntariado se desarrollará en la Institución Educativa N.º 14785 Ex-Applicación, ubicada en el distrito y provincia de Sullana, en una zona urbana con acceso a vías locales, servicios básicos e infraestructura educativa pública. La institución atiende a estudiantes de educación básica regular, por lo que constituye un espacio adecuado para desarrollar acciones formativas orientadas al uso responsable del celular, mejora del rendimiento académico y fortalecimiento de la educación financiera.

En la caracterización física y geográfica, la institución se encuentra en un entorno urbano, con conectividad vial y cercanía a zonas residenciales y comerciales. Esta ubicación favorece la participación de estudiantes, docentes y familias en actividades educativas complementarias. Asimismo, el colegio cuenta con infraestructura escolar para el desarrollo de sesiones, talleres, dinámicas grupales y actividades de sensibilización. En la dinámica socioeconómica, la población estudiantil pertenece a familias vinculadas principalmente a





actividades de comercio, servicios, empleo dependiente y pequeños emprendimientos. En este contexto, los estudiantes enfrentan situaciones cotidianas relacionadas con el uso del dinero, gastos personales, ahorro, consumo digital, compra de datos móviles y manejo del tiempo libre. Por ello, se identifica la necesidad de fortalecer hábitos responsables tanto en el uso del celular como en la administración de recursos personales.

En los aspectos culturales e identidad institucional, la comunidad educativa está conformada por directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, quienes cumplen un rol importante en la formación académica y en la práctica de valores. La identidad escolar puede fortalecerse mediante actividades que promuevan disciplina, responsabilidad, autocontrol, planificación, trabajo en equipo y toma de decisiones adecuadas. En el entorno institucional y político, la institución se encuentra vinculada al sector Educación y bajo el marco normativo correspondiente a la educación básica regular, con participación de la comunidad educativa y articulación con entidades locales. El voluntariado se plantea como una estrategia de apoyo formativo que complementa la labor pedagógica del colegio y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. Finalmente, en la identificación de problemas y necesidades, se evidencia como problemática central el uso inadecuado o excesivo del celular y la limitada formación en educación financiera. De las siete temáticas propuestas, tres se relacionan directamente con el uso del celular, rendimiento académico y administración del tiempo; mientras que cuatro se vinculan con presupuestos personales, ahorro, planificación financiera y prevención de errores financieros. Esto representa una intervención equilibrada entre hábitos académicos y formación financiera, orientada a mejorar la concentración, el rendimiento escolar y la toma de decisiones responsables en los estudiantes.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Necesidad de orientar a los estudiantes sobre el uso adecuado del celular, debido a que su uso excesivo puede afectar la concentración, la atención en clase y el cumplimiento de actividades académicas.
- Necesidad de fortalecer el rendimiento académico, promoviendo hábitos de estudio, organización del tiempo y reducción de distractores digitales durante las horas de aprendizaje.
- Necesidad de desarrollar estrategias para un uso equilibrado del celular, a fin de que los estudiantes aprendan a diferenciar entre el uso educativo, recreativo y excesivo de los dispositivos móviles.
- Necesidad de promover la adecuada administración del tiempo, considerando que el ocio digital puede desplazar horas destinadas al estudio, lectura, tareas escolares y descanso.
- Necesidad de fortalecer conocimientos sobre presupuestos personales, para que los estudiantes comprendan la importancia de planificar sus gastos, priorizar necesidades y evitar el uso innecesario del dinero.
- Necesidad de fomentar hábitos de ahorro y planificación financiera, como prácticas saludables que contribuyen a la responsabilidad, disciplina y toma de decisiones adecuadas desde la etapa escolar.
- Necesidad de brindar educación financiera básica, debido a que muchos estudiantes realizan gastos cotidianos relacionados con movilidad, alimentación, recargas, internet o compras menores, sin contar siempre con criterios para administrarlos correctamente.
- Necesidad de prevenir errores financieros comunes, tales como gastar sin





planificación, comprar por impulso, no ahorrar, endeudarse innecesariamente o no diferenciar entre necesidades y deseos.

- Necesidad de vincular la educación financiera con el bienestar académico, entendiendo que una mejor organización del dinero y del tiempo puede contribuir a una mayor tranquilidad, concentración y responsabilidad en los estudios.
- Necesidad de implementar talleres prácticos y participativos, que permitan a los estudiantes reflexionar sobre el uso del celular, el rendimiento académico, el ahorro, el presupuesto personal y la planificación financiera mediante ejemplos de su vida cotidiana.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:
Línea de Inclusión

10. Temática a trabajar:

Rendimiento Académico y el uso del celular en estudiantes de secundaria

- Relación entre el uso del celular y el rendimiento académico
- Estrategias para un uso equilibrado del celular
- Presupuestos personales y su impacto en la concentración
- Ahorro y planificación financiera como hábitos saludables
- Inversión de tiempo: balance entre ocio digital y estudio
- Beneficios de la educación financiera en estudiantes
- Errores financieros comunes y cómo evitarlos

11. Breve descripción del problema a abordar:

Actualmente, el celular forma parte de la vida cotidiana de la mayoría de estudiantes de secundaria, convirtiéndose en una herramienta de comunicación, entretenimiento e información de fácil acceso. El avance de la tecnología y el uso constante de redes sociales, videojuegos y aplicaciones digitales han provocado que muchos adolescentes dediquen gran parte de su tiempo al uso de dispositivos móviles. Aunque el celular puede brindar beneficios educativos cuando se utiliza adecuadamente, su uso excesivo puede generar consecuencias negativas en el desempeño académico y en los hábitos de estudio de los estudiantes.

Una de las situaciones más frecuentes dentro de esta problemática es la pérdida de concentración durante las clases y el tiempo destinado al estudio. Muchos estudiantes priorizan el uso del celular para actividades recreativas, dejando de lado sus responsabilidades escolares. Esto puede ocasionar bajo rendimiento académico, incumplimiento de tareas y poca participación en las actividades educativas. Además, el uso constante del celular reduce el tiempo que los estudiantes dedican a la lectura, investigación y reforzamiento de conocimientos.

De igual manera, se observa que existe poca orientación sobre el uso adecuado de la tecnología en el entorno educativo. A pesar de que los dispositivos móviles pueden ser utilizados como herramientas de apoyo para el aprendizaje, muchos adolescentes desconocen cómo aprovecharlos de manera productiva. La falta de control en los horarios de uso y el acceso continuo a contenidos de entretenimiento generan distracciones que afectan directamente el rendimiento escolar y el desarrollo de hábitos de estudio responsables.

Otro aspecto importante es que el uso excesivo del celular también influye en la salud física y emocional de los estudiantes. Permanecer largas horas frente a la pantalla puede





provocar cansancio, alteraciones del sueño, estrés y dependencia tecnológica. Estas situaciones repercuten en la motivación académica, la convivencia familiar y la interacción social de los adolescentes, dificultando así su desarrollo integral dentro y fuera de la institución educativa.

Por ello, resulta importante promover acciones de orientación y sensibilización dirigidas a los estudiantes de secundaria, con la finalidad de fomentar un uso responsable del celular y fortalecer hábitos de estudio adecuados. De esta manera, se busca contribuir a la mejora del rendimiento académico y al desarrollo personal de los estudiantes, permitiéndoles utilizar la tecnología de forma equilibrada y beneficiosa para su formación educativa.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

- Desarrollar el plan de voluntariado universitario denominado Ingenieros Sin Límites con la finalidad de concientizar a los estudiantes sobre el uso responsable de los dispositivos móviles y fortalecer sus hábitos de estudio para mejorar su desempeño académico.

Objetivos específicos:

- Identificar cómo el uso excesivo del celular afecta el rendimiento académico de los estudiantes de secundaria.
- Promover hábitos de estudio y estrategias de organización del tiempo para mejorar el desempeño escolar.
- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del uso responsable y equilibrado del celular dentro y fuera del aula.

13. Número de beneficiarios esperados:

120 estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa I.E 14785 Ex- Aplicación de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 29 de julio del 2026 Término (día/mes/año): 14 de agosto del 2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día Jueves

Hora 7:00am. a 9:00 am

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- Reunión de coordinación con el equipo de trabajo para elaborar el plan de voluntariado.
- Coordinación con la dirección de la institución educativa para solicitar autorización y programar actividades.
- Desarrollo de charlas y talleres dirigidos a estudiantes de secundaria sobre el uso responsable del celular y hábitos de estudio.
- Aplicación de encuestas y recolección de información sobre el impacto del celular en el rendimiento académico.
- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
- Elaboración y presentación del informe final del voluntariado universitario.



- Elaboración del informe final del proyecto: Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORA S/ ACTIV IDAD
		Se m. 1	Se m. 2	Se m. 3	Se m. 4	Se m. 5	Se m. 6	Se m. 7	Se m. 8	Se m. 9	Se m. 10	Se m. 11	Se m. 12	Se m. 13	Se m. 14	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x											
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x							
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x			
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la ejecución del presente plan de voluntariado universitario se utilizarán equipos tecnológicos como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además de conexión a internet, diapositivas y material audiovisual para facilitar el desarrollo de las actividades.

Asimismo, se emplearán programas informáticos como Microsoft Office y SPSS para el procesamiento, análisis y presentación de la información recopilada.

